



**CONFIRMA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO CREADOS POR LA LEY N° 20.500.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/821**

**Santiago, 03 MAY 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 1 de 2013, que Aprueba Reglamento que Regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y Los Consejos Regionales, y el Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de Las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 8, de 2018, de esta Secretaría de Estado, que nombra Subsecretario General de Gobierno; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/494, de fecha 15 de marzo de 2019, que establece nuevo llamado para la elección del Consejo Nacional y Regional del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/550, de fecha 27 de marzo de 2019, que rectifica la Resolución Exenta N° 272/494 en donde se establece nuevo llamado para la elección del Consejo Nacional y Regional del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público; el Decreto N° 8, de 2018, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, ordena la conformación de los Consejos Nacionales y Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

2.- Que, entre los meses de enero y marzo del año 2019, se realizó la primera convocatoria para la renovación de los Consejeros Nacionales y Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, la Resolución Exenta N°272/429 de fecha 01 de marzo de 2019, de este Ministerio, proclama los candidatos electos de los respectivos consejos.

4.- Que, la segunda convocatoria a las elecciones de los representantes de las organizaciones de interés público para ser miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las organizaciones de interés público, fue llevada a cabo de conformidad a lo dispuesto en Los artículos 14 y siguientes del Decreto Supremo N°1, de 2012, del Ministerio Secretaria General de Gobierno.

5.- Que, entre los días 25 de marzo y 05 de abril del año en curso, las organizaciones de interés público tuvieron plazo para proponer candidaturas a los respectivos Consejos.

6.- Que, entre el 16 y el 26 de abril del año en curso, se realizó el proceso eleccionario a fin de renovar los consejeros y consejeras representantes de las organizaciones de interés público, tanto del Consejo Nacional como de los Consejeros Regionales del Fondo.

7.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 15, inciso 2° del Decreto N° 1, citado, y, habiendo concluido los procesos de votación y de recepción de todos los antecedentes respectivos de las convocatorias referidas en el considerando precedente, esta Secretaría de Estado debe realizar la proclamación de los consejeros titulares y suplentes correspondientes a los representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

8.- Que, el proceso de elecciones de representantes de la sociedad civil para integrar el mencionado Consejo Nacional y respectivos Consejos Regionales, ha observado estrictamente las disposiciones del

Decreto N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre el procedimiento de elección de los candidatos miembros de la sociedad civil del Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

9.- Que, el artículo 48, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, determina que: "Deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos: a) Los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general; b) Los que interesen a un número indeterminado de personas;".

10.- Que, con el objeto de promover el conocimiento y composición del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, corresponde confirmar el proceso de proclamación indicado en los considerandos precedentes mediante resolución exenta publicada en el Diario Oficial.

#### **RESUELVO:**

1.- **CONFÍRMESE**, mediante la presente resolución, la proclamación de los representantes de las organizaciones de interés público electos para el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, según la individualización que a continuación se detalla:

#### **CONSEJO NACIONAL**

<b>RUT</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CARGO</b>
12.507.058-2	EDWIN DOMINGO TUKI JIMENEZ	LEY 19.253	CONSEJERO SUPLENTE

#### **CONSEJOS REGIONALES**

##### Región de Atacama

<b>RUT</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CARGO</b>
11.259.809-K	ANA ROSA QUISPE GERÓNIMO	LEY 19.418	CONSEJERA SUPLENTE

##### Región de Coquimbo

<b>RUT</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CARGO</b>
8.799.151-2	MARÍA TERESA ÓRDENES PIZARRO	LEY 19.418	CONSEJERA SUPLENTE

##### Región de La Araucanía

<b>RUT</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CARGO</b>
18.542.888-5	ANIBAL RENE MALI MOLINA	LEY 19.418	CONSEJERO SUPLENTE

Región Metropolitana de Santiago

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
14.587.744-K	FRANCISCO JAVIER DE ALMOZARA VALENZUELA	LEY 19.418	CONSEJERO SUPLENTE

Región de Los Ríos

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
16.399.150-0	DANIELA ELIZABETH MENDEZ MUÑOZ	FUNDACIÓN	CONSEJERA TITULAR

Región del Ñuble

RUT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO	CARGO
4.938.037-2	MARÍA LUISA MELLA FERNÁNDEZ	LEY 19.418	CONSEJERA SUPLENTE

2.- **DÉJESE** constancia que los candidatos proclamados y electos asumirán sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**



**EMARDO HANTELMANN GODOY**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

AAV/JUG/RSR/acm  
 TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Central de Documentación.

